

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Acta Nº 005-FTTG-004-2019 Local Nº 11

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del 2019, siendo las 12h50, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil, el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y, el Ing. Jaime Faggioni S., en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES № FTTG-004-2019 RESPECTO DEL LOCAL № 11 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".
- 2. ADJUDICACIÓN DEL LOCAL № 11 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES № FTTG-004-2019.
- 3. VARIOS

PUNTO UNO.-

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-004-2019 RESPECTO DEL LOCAL Nº 11 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

El Dr. Roberto Pólit Robinson, manifiesta que dentro del proceso de subasta de locales Nº FTTG-004-2019 respecto del local Nº 11 ha expresado su interés el Sr. Byron Vinicio Torres Varela, presentando su oferta y cumplido íntegramente con los requisitos legales para ser calificados. Por lo tanto en cumplimiento de lo dispuesto en la sección segunda, apartado 2.10.3 de las bases de la subasta, se procede a la evaluación por puntaje de la oferta presentada de conformidad con el siguiente detalle:

La oferta presentada por el Sr. Byron Vinicio Torres Varela, consiste en lo siguiente:

PARÁMETRO SOLICITADO 1. Integridad de la Oferta		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.	Formulario No. 2 Declaración Juramentada	Х		
4.	Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	Х		
5.	Formulario No. 4 Oferta Económica	х		OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC: USD \$12.480,00 VMC: USD \$960,00
6.	Cédula de identidad y certificado de votación vigente del oferente.	x		

Página 1 de 3



7.	Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	×	RUC No. 1703734283001 Fecha de inicio de actividades 26/04/1985
8.	Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.	x	
9.	Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la cooperativa	х	
10.	Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.	x	
11.	Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquii o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquii	х	Presenta oficio en el cual establece que no mantiene relaciones comerciales con Fundacion Terminal Terrestre de Guayaquil.
12.	Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.	×	
13.	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	х	
14.	Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.	x	Presenta certificado el cual establece que no cuenta con locales comerciales activos, razón por la cual no es posible acreditar lo solicitado.
15.	Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x	
16.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.	х	Presenta contrato de concesión comercial suscrito el 25 de junio 2004 con la compañía IMPORPOINT S.A. por un plazo de 10 años
17.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.	x	Presenta certificado el cual establece que no cuenta con locales comerciales activos, razón por la cual no es posible acreditar lo solicitado.

PARÁMETROS PARA EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

CONCEPTO	PUNTUACION	CRITERIO	Byron Vinicio Torres Varela	
EXPERIENCIA GENERAL	15 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (15 puntos) al interesado que acredite el número mínimo de años requeridos. A aquellos oferentes que acrediten menor número de años ser les asignara puntaje en forma <u>directamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.</u>	15 PUNTOS	
EXPERIEN <mark>C</mark> IA ESPECIFICA	10 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) al interesado que acredite mayor monto en el contrato presentado en su oferta para la Experiencia Específica. Al resto de los oferentes se los calificará en forma directamente proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres	La experiencia específica únicamente será acreditable mediante la presentación de por lo menos un contrato o certificado que demuestre que en los últimos cinco años ha tenido por lo menos un local comercial en funcionamiento dentro de Terminales, Centros o Plazas comerciales, con una duración minima de al menos dos años en el giro comercial subastado. O PUNTOS	
OFERTA ECONOMICA	60 Puntos	Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea el más ALTO considerando la oferta económica acumulada (VIC más VMC por el total del tiempo que dura la autorización 5 años). A las demás se las calificará en forma directamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más alto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Máximo Puntaje Posible (60) dividido para la Oferta de mayor monto por para el valor de la Oferta Evaluada,	OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC USD\$12.480,00 VMC USD\$960* 12 * 5 = 57.600,00 TOTAL 5 AÑOS VIC + VMC = 70.080 60.PUNTOS	

Página 2 de 3



Otros parámetros definidos por la entidad	15 Puntos	Se otorgará quince puntos al oferente que acredite el certificado requerido, solo será acreditable para puntuación un certificado por oferente.	El presente parámetro únicamente será acreditable en tanto y en cuanto el oferente participe por el mismo local que se encuentra explotando a la fecha de la presentación de la oferta. En caso de participar por un local que no sea el que se encuentra explotando el certificado no será puntuable. O PUNTOS

CUADRO RESUMEN:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	Byron Vinicio Torres Varela
EXPERIENCIA GENERAL	15	15
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10	0
OFERTA ECONÓMICA	60	60
OTROS PARÁMETROS	15	0
TOTAL	100	75

PUNTO DOS.-

ADJUDICACIÓN DEL LOCAL Nº 11 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-004-2019. Concluida la evaluación por puntos, en base a lo expuesto en la presente acta y a lo contenido en las bases de la presente subasta que establecen entre otras cosas: "2.11 Adjudicación y Autorización. / El Comité adjudicará la explotación comercial de la oferta más conveniente a los intereses de la Fundación, esto es, aquella que, ajustadas a las requisitos de las bases, obtenga la mayor puntuación acumulada; y dispondrá que por Secretaría se notifique por escrito los resultados a cada uno de los participantes, en un término máximo de 3 días contados a partir de la resolución", el Comité por unanimidad resuelve:

- 1. ADJUDICAR al Sr. Byron Vinicio Torres Varela, la explotación comercial del local Nº 11 ubicado en la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", por un periodo de 5 años al haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases y por ser conveniente institucionalmente su oferta a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.
- 2. NOTIFICAR en un término máximo de tres (3) días a los participantes, dentro del Proceso de Subasta de Locales Nº FTTG-004-2019 respecto del local Nº 11 ubicado en la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo establecido en las Bases en su Numeral 2.11 Adjudicación y Autorización.
- 3. PUBLICAR la presente acta a través de la página web de la Fundación.

PUNTO TRES.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las frece horas. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Pólit Róbinson

Delegado del Alcalde de Guayaquil
PRESIDENTE DEL COMITÉ

DE SUBASTA

Director Jurídico FT/G

MIEMBRO DEL COMITÉ

DE SUBASTA

Ing Jaime Paggioni S.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE SUBASTA